

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 27 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Remitido 04.02, “Ardemans-Méjico”, promovida por la Junta de Compensación del ámbito, Distrito de Salamanca.

Segundo.—El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses y el de garantía será de dos años, a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.»

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de la concejala de Coordinación Institucional de 14 de septiembre de 2011), Javier Calvo García.

(02/9.431/11)